

CONCEPCIÓN, 06 de agosto de 2020

SRA. SUSANA GONZALEZ V.
DIRECTORA DE DOCENCIA
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación al ORD. Nº 036/2020 del día 29 de julio de 2020 las asociaciones gremiales de académicos de la Universidad del Bío Bío, sede Concepción, expresan una gran preocupación por el punto 4 en el que se expone la necesidad de que los académicos puedan servir 16 horas semanales de docencia directa durante el tiempo que nos encontremos en docencia a distancia.

En primer lugar, porque este ajuste académico se entiende como una medida económica que no ha sido discutida en la comisión económica, y que tampoco fue propuesta como medida económica concreta en el pasado Consejo Académico del día 20 de julio de 2020.

En segundo lugar, porque como asociación gremial somos conscientes de que el ajuste de carga horaria no puede ser aplicado sin una focalización adecuada y sin evaluar las consecuencias que puede conllevar en futuros indicadores a medio y largo plazo en áreas tan importantes como las de investigación y postgrado. Por tanto, como asociación gremial solicitamos que se establezcan criterios comunes para su aplicación por parte de los directores de departamento. En ese sentido se proponen dos cosas:

1. Realizar una distinción entre los perfiles académicos docentes e investigadores que ya ha sido descrito para los modelos de evaluación para focalizar el ajuste de carga horaria.
2. El perfil de un académico investigador no sólo debe contemplar lo recogido en el punto 4. iv del ORD. Nº 011/2020 sobre proyectos de investigación o innovación externos, si no otra serie de actividades críticas para el mantenimiento de los niveles de investigación y postgrado de modo que se cautelen los recursos económicos que dependen de ellas (Aporte Fiscal Directo, Fondos de Fortalecimiento o la captación de futuros proyectos externos), así como la renovación de la acreditación institucional que debe ser revisada en el año 2023. Se listan a continuación los criterios que se consideran deberían tenerse en cuenta:
 - a. Tener cargas relevantes en postgrado tales como pertenecer a un Claustro o Núcleo, Comité Académico y/o Dirección de Programa de Postgrado.
 - b. Pertenecer a un Grupo de Investigación.
 - c. Tener una alta productividad académica demostrable que pueda ir en desmedro con un aumento de carga horaria.
 - d. Encontrarse en proceso de postulación de proyectos externos relevantes que puedan ser adjudicados durante el segundo semestre 2020 o primer semestre 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

**E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl**



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- e. Ser Editor/a de revista científica UBB.
3. Se considera necesario tener en cuenta en la aplicación de este ordinario otros temas como el tener reducción de jornada por maternidad, por hijo/a menor a dos años.
4. Se considera necesario revisar la relación de cargas directas e indirectas actualmente recogida en el Decreto 101 del año 2007, que no se ajustan a la realidad de docencia a distancia.

Finalmente, consideramos que el Consejo Académico es el órgano en el que se deben dar estos debates y tomar estas decisiones. Por ello, se solicita que éste sea el espacio desde el que se tomen decisiones de tan importante repercusión en el ámbito académico de la UBB.

Quedando a vuestra disposición para colaborar en la solución de ésta y otras materias propias de nuestra Universidad, se despiden atentamente

Le saluda atentamente,

CONSEJO DIRECTIVO
Asociación de Académicos sede Concepción

DISTRIBUCIÓN:

SRA. SUSANA GONZALEZ V. – Directora de Docencia
SR. MAURICIO CATALDO M. – Rector Universidad del Bio Bío
SR. PETER BACKHOUSE E. – Vicerrector Académico
ARCHIVO.

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl